

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3343

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Ministro de Gobierno**, mediante CITE: MG.DESP. N° 1877/2017, de 22 de septiembre de 2017, presentado el 25 del presente, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2017, a la ciudad de La Haya ? Reino de los Países Bajos, a objeto de participar de las Reuniones de Trabajo Técnico - Jurídico relativos a los casos contenciosos que tiene Bolivia en la Corte Internacional de Justicia en ese país, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO**, al ciudadano **Mario Alberto Guillen Suarez**, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.